

## Cómo presentar sus comentarios

Una parte importante del proceso normativo de la Comisión Federal de Comunicaciones (*Federal Communications Commission, FCC*, por sus siglas en inglés) es la recopilación y el análisis de los comentarios del público. La FCC considera la opinión del público cuando adopta normas y políticas. Al enviar sus comentarios, el público puede participar en el desarrollo de políticas que inciden en asuntos relacionados con las telecomunicaciones y las transmisiones de radio y televisión. A continuación se presentan algunos términos y siglas usados por la FCC y algunas instrucciones que le servirán para presentar sus comentarios y para comprender el proceso de adopción de decisiones de la FCC.

### Siglas y términos

**Aviso Público (*Public Notice, PN*, por sus siglas en inglés):** La FCC emite un PN para notificarle al público sobre alguna medida o hecho. Algunas veces el PN solicita los comentarios del público y por lo general, informa cómo se deben enviar y la fecha límite para presentarlos.

**Petición de Elaboración de Normas (*Petition*, en inglés):** Cuando una persona que no forma parte de la FCC presenta una *Petición* para sugerir nuevas normas o cambios a las normas de la FCC. A menos que el aviso público de la FCC de solicitud de comentarios estipule lo contrario, el público tiene 30 días a partir de la fecha en que se publica dicho aviso para enviar sus comentarios sobre la decisión de la FCC de aceptar o no la petición. Después de revisar los comentarios en respuesta a la petición de elaboración de normas, la FCC emite un Informe y Orden (*Report and Order, R&O*, por sus siglas en inglés) que resuelve la petición, un Aviso de Solicitud de Información (*Notice of Inquiry, NOI*, por sus siglas en inglés) o un Aviso de Propuesta de Elaboración de Normas (*Notice of Proposed Rulemaking, NPRM*, por sus siglas en inglés). Las copias de las peticiones de elaboración de normas se pueden ver en el sistema electrónico de presentación de comentarios de la FCC (*Electronic Comment Filing System, ECFS*, por sus siglas en inglés) y hay acceso directo a ellas para su inspección en el Centro de Referencia e Información de la FCC, 445 12th Street, SW, Room CY-A257, Washington, DC 20554.

**Aviso de Solicitud de Información (*Notice of Inquiry, NOI*, por sus siglas en inglés):** La FCC publica un NOI para recopilar hechos e información sobre un tema en particular y determinar si se justifica que la FCC adopte otras medidas. Generalmente, un NOI plantea preguntas sobre un tema determinado y solicita los comentarios del público sobre el mismo.

**Aviso de Propuesta de Elaboración de Normas (*Notice of Proposed Rulemaking, NPRM*, por sus siglas en inglés):** La FCC publica un NPRM para proponer nuevas normas o cambios a las normas existentes, con el objeto de pedir comentarios sobre lo propuesto. En el *Federal Register* se publica un resumen de la NPRM y se anuncian las fechas límites para la presentación y contestación de los comentarios.

**Aviso Adicional de Propuesta de Elaboración de Normas (*Further Notice of Proposed Rulemaking, FNPRM*, por sus siglas en inglés):** Después de revisar los comentarios en respuesta a la NPRM, la FCC emite ya sea un FNPRM pidiendo comentarios adicionales del público respecto a ciertos temas del proceso o un Informe y Orden (*Report and Order, R&O*, por sus siglas en inglés).

**Informe y Orden (*Report and Order, R&O*, por sus siglas en inglés):** Un R&O aprueba nuevas normas, modifica las normas existentes o establece que no habrá cambios. Algunas veces la FCC emite una combinación de R&O y FNPRM. La FCC publica resúmenes de los R&O y FNPRM en el *Federal Register* y también establece la fecha en que la modificación de la norma entrará en vigencia.

**Petición de Reconsideración (*Petition for Reconsideration*, en inglés):** Cualquier persona puede presentar una Petición de Reconsideración dentro de 30 días a partir de la fecha en que el resumen del R&O aparece en el *Federal Register*. La petición de reconsideración formalmente solicita a la FCC que modifique su decisión sobre una determinada norma.

**Orden de Reconsideración (*Order on Reconsideration*, en inglés):** La FCC emite una Orden de Reconsideración en respuesta a una petición de reconsideración, modificando una norma previa o estableciendo el motivo por el cual ésta no será modificada.

**Memorando de Opinión y Orden (*Memorandum Opinion and Order, MO&O*, por sus siglas en inglés):** La FCC puede aprobar un Memorando de Opinión y Orden en respuesta a otras solicitudes de entidades externas, como son las peticiones de exención o de abstención o cuando adopta otras medidas en un procedimiento.

**En banc:** Una audiencia *en banc* es una exposición, ante toda la Comisión, sobre temas específicos. Por lo general, realizada por representantes de grupos de interés externos a la FCC. Entre los temas que han sido abordados en audiencias en banc se incluyen la televisión infantil, la televisión digital y la propiedad de las estaciones de radio y televisión de transmisión abierta.

**Ex parte:** Las normas *ex parte* de la FCC garantizan que todos los participantes en un proceso de la FCC tengan la misma oportunidad para conocer los comentarios de otras personas. Una presentación *ex parte* es cualquier presentación verbal o escrita por una parte que no pertenece a la Comisión o por cualquier miembro de la Comisión involucrado en la toma de decisiones, enfocada a los méritos o resultados de un proceso y no notificada (por correo o entregado) a todas las partes del proceso (si fue por escrito) o de la cual no todas las partes tuvieron notificación adelantada (verbal en su caso). Las normas *ex parte* establecen si se pueden hacer exposiciones ante la FCC o no y bajo qué circunstancias. La mayoría de los procedimientos sobre elaboración de normas son "permitidos", siempre y cuando sean "divulgados", lo que significa que estas exposiciones se permiten siempre y cuando se archiven copias (o en el caso de presentaciones orales, resúmenes por escrito) en el registro de actas. Otros procesos, tales como los designados para una audiencia y los procesos de licencia, son "procesos restringidos", lo cual significa que las comunicaciones *ex parte* están prohibidas a menos que haya exenciones específicas. Puede obtener una copia de las normas *ex parte* de la FCC en línea en: [www.fcc.gov/exparte](http://www.fcc.gov/exparte) (en inglés) o llamando al Despacho del Secretario de la FCC al (202) 418-0300 o al (202) 418-2960 (TTY).

## Presentación de comentarios

La FCC no especifica ningún formato en particular para presentar los comentarios pero es importante incluir el número del expediente (*docket number*, en inglés) o el número de elaboración de norma (*rulemaking number*, en inglés) del procedimiento sobre el cual se presenta el comentario. Este número figura en la primera página del documento o del Aviso Público (*Public Notice*, en inglés) de la FCC que da inicio al procedimiento. Sus comentarios deberán incluir su nombre y sus puntos de vista sobre el tema. Los comentarios no tienen límite en cuanto a su extensión, pero si ésta supera las diez páginas, entonces deberá incluir un breve resumen.

## Presentación de comentarios electrónicamente

El sistema electrónico de presentación de comentarios (*Electronic Comment Filing System, ECFS*, por sus siglas en inglés) de la FCC le permite presentar sus comentarios vía electrónica (por Internet) para los procesos en expedientes o en etapa de elaboración de normas. Los comentarios que se presenten vía electrónica deben enviarse a más tardar a la media noche, hora del este (*ET*, por sus siglas en inglés) de la fecha límite. Generalmente, debe enviar vía Internet una sola copia de los comentarios, pero si está



presentando comentarios sobre un proceso que incluye varios números de identificación o de elaboración de normas en su primera página, debe utilizar el formulario de carga estándar y no ECFS Express. Los procedimientos para presentar sus comentarios usando el ECFS se describen en la página <http://fjallfoss.fcc.gov/ecfs2/userManual/ecfsmanual.jsp> (en inglés). El sistema ECFS también le permitirá ver otros comentarios que se han presentado. Si necesita ayuda para usar el ECFS, envíe un correo electrónico a [ecfshelp@fcc.gov](mailto:ecfshelp@fcc.gov) o llame a la oficina de ayuda para ECFS al (202) 418-0193, de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. (ET, Hora del Este).

Además, la FCC ha creado el ECFS Express, un proceso simplificado de presentación de comentarios de los consumidores, basado en temas en lugar de números de expediente o de elaboración de normas. El ECFS Express enumera una serie de temas que se consideran de mayor interés para los consumidores en <http://fjallfoss.fcc.gov/ecfs2/hotdocket/list> (en inglés). Al pinchar el enlace de un tema determinado, la persona puede llenar el formulario con su información personal, escribir sus comentarios y luego debe presionar "send" (enviar) para presentarlos. La FCC también participa como socio en la iniciativa del gobierno para la elaboración electrónica de normas en línea (*Electronic Government Online Rulemaking initiative*, en inglés). Esto permite al público ver las normas propuestas en la actualidad, en el *Federal Register* y presentar sus comentarios por la vía electrónica en [www.regulations.gov/fdmpublic/component/main](http://www.regulations.gov/fdmpublic/component/main) (en inglés).

### Presentación de comentarios en formulario impreso

Puede presentar sus comentarios en papel hasta las 7 p.m. (ET, Hora del Este) de la fecha límite, utilizando un tamaño de letra de 12 puntos o más o escribiendo en forma legible. Incluya en sus comentarios el nombre de la persona de contacto, la dirección y el número de teléfono. No necesita usar una carta de presentación. Si sus comentarios son confidenciales, coloque en **cada** página "No para inspección pública" o "Confidencial" en la esquina superior derecha. Deberá explicar también la razón por la que considera que sus comentarios deben tener carácter confidencial. Al presentar sus comentarios en papel, la FCC exige un documento original (con firma original) y cuatro copias. Si desea que sus comentarios sean distribuidos a los comisionados, entonces deberá presentar un original y nueve copias. Si presenta comentarios sobre un proceso que enumera varios números de expediente y de elaboración de normas en su primera página, deberá presentar dos copias adicionales por cada número de identificación o de elaboración de norma al que se haga referencia. Cada copia debe ir engrapada en forma individual. Use una liga, clip o sujetador para sostener el paquete completo.

Usted puede enviar sus comentarios por correo o personalmente. Los documentos presentados personalmente para el Secretario de la Comisión serán aceptados **únicamente** en la siguiente dirección: 236 Massachusetts Ave., NE, Suite 110, Washington, DC 20002.

El horario de atención es de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. hora del este. Todo el correo comercial de entrega de un día para otro que no sea el correo rápido (*Postal Service Express mail*, en inglés) o prioritario (*Priority mail*, en inglés) del Servicio Postal de los Estados Unidos, debe enviarse a: 9300 East Hampton Drive, Capitol Heights, MD 20743.

Los comentarios que se envíen a través del Servicio Postal de los EE.UU. deberán dirigirse a:

Marlene H. Dortch, Secretary  
Federal Communications Commission  
Office of the Secretary  
445 12th Street, SW  
Room TW-B204  
Washington, DC 20554



## Presentación de comentarios para personas con discapacidades

Las personas con discapacidades que presenten sus comentarios en formatos no impresos, por ejemplo, en Braille, audio o vídeo de lenguaje de señas, deben incluir el nombre de la persona de contacto, la dirección y el número de teléfono. Siempre haga referencia al número de expediente o de la elaboración de norma al presentar documentos a la Comisión. El proceso se agiliza si entrega una copia impresa de los documentos solicitados anteriormente. Si tiene preguntas sobre el acceso para personas con discapacidades, llame al 1-888-CALL-FCC (voz) o al 1-888-TELL-FCC (TTY).

## Privacidad e información en Internet

Si usted proporciona información personal a la FCC de manera voluntaria, mediante un correo electrónico o al completar un formulario en nuestro sitio web, usted está dando su consentimiento voluntariamente para que la FCC use la información que usted está enviando, para responder a su mensaje y para ayudarnos a proporcionarle la información y los servicios que usted ha solicitado.

Es posible que el documento que usted envíe --incluyendo su información personal-- sea compartido al interior de la FCC y con otras agencias federales o estatales o con terceros --si es necesario-- para referirse a los asuntos planteados en su documento. Lo anterior, según lo permitido por el sistema de archivos de la Comisión o por lo exigido o autorizado por los estatutos, incluyendo órdenes del Congreso, solicitudes de particulares o de compañías, de acuerdo a la Ley de Libertad de Información o con el objeto de hacer cumplir la ley; para cuestiones rutinarias de la agencia, sujetas a la Ley de Privacidad o según lo establecido por nuestras normas de acceso a archivos públicos.

La Comisión trabaja de manera continua en el establecimiento e implementación de procedimientos para normar la recolección, mantención, uso y diseminación de información protegida por la Ley de Privacidad. Para informarse en profundidad sobre nuestra aplicación de la Ley de Privacidad de 1974 o sobre cómo presentar una solicitud relacionada con la Ley de Privacidad, visite nuestra página web dedicada a dicha ley en [www.fcc.gov/encyclopedia/privacy-act-information](http://www.fcc.gov/encyclopedia/privacy-act-information) (en inglés.)

Cualquier comentario que usted envíe a la FCC en relación a una propuesta de elaboración de normas, a una petición o a cualquier otro documento para el que se haya solicitado comentarios del público, serán publicados, incluso cualquier información personal que le identifique y que usted haya incluido en su documento. Es posible que compartamos con terceros, incluyendo el público, de manera consolidada, parcial, editada o textual.

Para obtener más información sobre asuntos de privacidad y la FCC, visite: [www.fcc.gov/encyclopedia/privacy-policy](http://www.fcc.gov/encyclopedia/privacy-policy) (en inglés).

## Para más información

Para obtener información sobre otros asuntos de telecomunicaciones, visite el sitio web de la FCC para el Consumidor en [www.fcc.gov/espanol](http://www.fcc.gov/espanol) o póngase en contacto con el Centro del Consumidor de la FCC, llamando al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) de voz o al 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; enviando un fax al 1-866-418-0232 o escribiendo a la atención de la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor de la FCC, a la dirección provista más arriba.

###

*Para obtener ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande o audio) escríbanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo o envíe un correo electrónico a [FCC504@fcc.gov](mailto:FCC504@fcc.gov).*

*Este documento tiene como único propósito educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.*

Última edición: 17 de abril de 2014

